



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022)
Proceso No. 110014003055-2021-00003-00

Clase de Proceso: *Ejecutivo por sumas de dinero.*
Demandante: *John Fernando Euscatogui Collazos.*
Demandado: *Luz Dary Abril Bello y Jaime Eduardo Lombana Cristiano.*

Agréguese a los autos y póngase en conocimiento de la parte actora la respuesta proveniente de Registro de Instrumentos Públicos¹, a fin de que realice las manifestaciones pertinentes del caso.

Por otro lado, agréguese a los autos las constancias de notificación de que trata el artículo 291 del C.G.P., allegadas por la parte actora², por consiguiente, continúese con las diligencias de enteramiento de la parte pasiva en el presente asunto, de conformidad a lo previsto en el artículo 292 ibídem, o en su defecto, apórtese las constancias de envió de que trata el artículo 8 del decreto 806 de 2020, lo anterior por cuanto brillan por su ausencia en el cuerpo virtual de la demanda.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez
(1 de 1)

OABA

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

¹ Ver archivo 22 de la carpeta principal del expediente virtual.

² Ver archivo 18 de la carpeta principal del expediente virtual.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dc5f00423a5a71a674942e378f676bb596b134eb8849068ee77858206ae2f753

Documento generado en 31/01/2022 09:58:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>